

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)

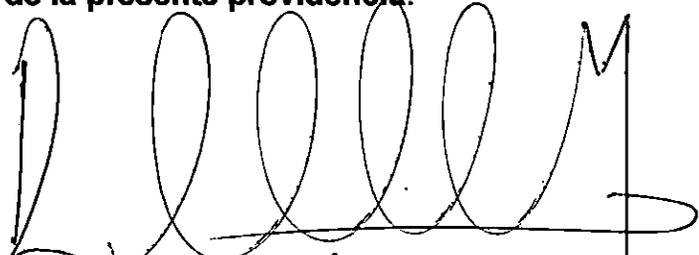
REF: 11001-40-03-045-2012-01025-00

Se ordena la entrega de los dineros que se encuentren depositados a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso a la parte demandada, siempre y cuando no se presente la situación señalada en la parte final del numeral tres del auto de 11 de septiembre de 2014 (fol. 28 cuad. 1).

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ GUIO como apoderada judicial del deudor ANDRÉS SUÁREZ MARTÍNEZ, en los términos y para los fines señalados en el poder a ella conferido.

Por último, se requiere a la parte demandada para que tramite el nuevo oficio librado en cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal tercero del auto de 11 de septiembre de 2014 (fol. 29 cuad. 1); **solamente cuando se acredite esto último, procédase a la entrega de las órdenes de pago que se emitan en acatamiento a lo señalado en el primer párrafo de la presente providencia.**

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez